

INFORME DEL COMISARIO

Montecristi, 25 de Junio de 2019

**A los señores miembros del Directorio y Accionista de:
TRANVALENTIN S.A.**

En cumplimiento de la denominación como Comisario de la compañía de Transporte de Carga Pesada Transvalentin S.A. según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, además de la Resolución N° 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018

Responsabilidad de la Administración

En mi opinión los Administradores de la compañía de Transporte de Carga Pesada Transvalentin S.A., ha cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionista y por el Directorio de la Compañía. Así mismo han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario de Compañía.

Cumplimiento de Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido y promueve una gestión eficiente sobre las actividades financieras y administrativas.

Cumplimiento a los Estados Financieros

En mi opinión a las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del año 2018, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, así como el libro de actas de las Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Informe sobre cumplimiento con la Ley de Compañías.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2018 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.


Comisario Principal